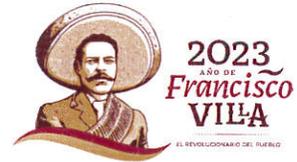




COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Desarrollo Carretero
Dirección Ejecutiva de Formulación de Proyectos
Dirección de Liberación del Derecho de Vía

Oficio No. 3.4.1.1.3.- 70

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

Siendo las nueve horas del día quince de febrero de dos mil veintitrés, con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la información pública **330025523000187**, en la que se solicitó lo siguiente:

“Sobre el libramiento carretero (aparentemente ampliación del Libramiento Poniente de la Ciudad de San Luis Potosí) que, según información que se ha publicado en prensa, cruzará el Ejido La Pila en el municipio de San Luis Potosí, solicito atentamente copia, en formato electrónico por esta misma vía, de la documentación en la que se puede consultar de manera clara lo siguiente: 1. Trazo preciso del tramo carretero mencionado, que incluya plano en el que se pueda apreciar su trayectoria completa. 2. Actas o minutas de trabajo de las reuniones realizadas con el Ejido La Pila y sus Anexos para establecer la posibilidad de ocupación de las tierras ejidales sobre las que cruzará el tramo del libramiento. 3. Toda la documentación proporcionada por la SICT a las autoridades del Ejido La Pila y Anexos relacionada con la construcción del tramo carretero mencionado. 4. El avalúo que sobre los terrenos a ocupar dentro del Ejido La Pila y Anexos debió, por ley, realizar el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). 5. Documentación que sobre ese tramo carretero haya intercambiado la SICT con la empresa Mexicana de Técnicos en Autopistas S.A. de C.V., que incluya tanto los escritos y correspondencia presentados por la empresa, así como las respuestas que se le hayan proporcionado. 6. Documentación aportada por las autoridades del Ejido La Pila y Anexos relacionados con cualquier trámite que las mismas deban realizar ante esa SICT, sean actas de asamblea o cualquier otro documento pertinente, con respecto a la ocupación de sus tierras para la construcción del libramiento mencionado.” (sic).

Hago constar que se llevó a cabo la búsqueda exhaustiva tanto en los archivos como en los registros electrónicos de la Dirección de Liberación del Derecho de Vía, de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11 Ala Oriente, Colonia Noche Buena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de los documentos y/o información requeridos para la atención de la solicitud en comento, es decir, *de la documentación en la que se puede consultar de manera clara lo siguiente: 1. Trazo preciso del tramo carretero mencionado, que incluya plano en el que se pueda apreciar su trayectoria completa. 2. Actas o minutas de trabajo de las reuniones realizadas con el Ejido La Pila y sus Anexos para establecer la posibilidad de ocupación de las tierras ejidales sobre las que cruzará el tramo del libramiento. 3. Toda la documentación proporcionada por la SICT a las autoridades del Ejido La Pila y Anexos relacionada con la construcción del tramo carretero mencionado. 4. El avalúo que sobre los terrenos a ocupar dentro del Ejido La Pila y Anexos debió, por ley, realizar el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). 5. Documentación que sobre ese tramo carretero haya intercambiado la SICT con la empresa Mexicana de Técnicos en Autopistas S.A. de C.V., que incluya tanto los escritos y correspondencia presentados por la empresa, así como las respuestas que se le hayan proporcionado. 6.*

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720 Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300

www.gob.mx/sct





Documentación aportada por las autoridades del Ejido La Pila y Anexos relacionados con cualquier trámite que las mismas deban realizar ante esa SICT, sean actas de asamblea o cualquier otro documento pertinente, con respecto a la ocupación de sus tierras para la construcción del libramiento mencionado.---

Derivado de lo anterior, después de realizar la citada búsqueda exhaustiva en los archivos y registros electrónicos antes señalados, no se localizó documento o registro electrónico alguno, del cual se desprenda *lo siguiente*: 1. Trazo preciso del tramo carretero mencionado, que incluya plano en el que se pueda apreciar su trayectoria completa. 2. Actas o minutas de trabajo de las reuniones realizadas con el Ejido La Pila y sus Anexos para establecer la posibilidad de ocupación de las tierras ejidales sobre las que cruzará el tramo del libramiento. 3. Toda la documentación proporcionada por la SICT a las autoridades del Ejido La Pila y Anexos relacionada con la construcción del tramo carretero mencionado. 4. El avalúo que sobre los terrenos a ocupar dentro del Ejido La Pila y Anexos debió, por ley, realizar el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). 5. Documentación que sobre ese tramo carretero haya intercambiado la SICT con la empresa Mexicana de Técnicos en Autopistas S.A. de C.V., que incluya tanto los escritos y correspondencia presentados por la empresa, así como las respuestas que se le hayan proporcionado. 6. Documentación aportada por las autoridades del Ejido La Pila y Anexos relacionados con cualquier trámite que las mismas deban realizar ante esa SICT, sean actas de asamblea o cualquier otro documento pertinente, con respecto a la ocupación de sus tierras para la construcción del libramiento mencionado."-----

Por lo anterior y para los efectos conducentes, se levanta la presente Acta de búsqueda para constancia, siendo las catorce horas con quince minutos del mismo día de su inicio, procediendo a firmar al calce, las y los servidores públicos que en ella intervinieron. Conste. -----

C. Ricardo Arturo Naranjo López


Director de Liberación del Derecho de Vía

C. Karla Gabriela Spíndola Juárez


Directora de Seguimiento de Títulos de Concesión

C. Alejandra de Gyves Gutiérrez


Subdirectora de Supervisión a Fideicomisos

